



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.412 DE 2019

“Por medio de la cual se reemplaza a un jurado de votación”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.400 de 2019, se designó al docente Giovani Torres Barrios, como jurado de votación en la elección del Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Social Universitario;

Que el mencionado docente a través de correo electrónico manifestó que no puede responder a tal designación debido a que debe viajar fuera de la ciudad en esa fecha, por lo que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informó que a dicho docente la remplazará en su función la docente, Milena Pereira Peñate;

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario designar su reemplazo, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reemplazar como jurado de votación en la elección del Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Social Universitario, al docente Giovani Torres Barrios, por la docente Milena Pereira Peñate, quien asumirá las funciones de tal designación.

PARÁGRAFO. Dicha elección se realizará el **24 de abril de 2019** desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en horario ininterrumpido en el Salón M-201 del Campus Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2019.

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

Proyectó: Rocío Acosta Álvarez
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz